

DESPACHO COMISORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 08001310301420120010000
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. con NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO SALAS TROYA con C.C. 7467204
PROVENEINTE DEL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso la presente comisión informándole que nos correspondió por reparto. Ordene

Santa Marta, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Previo a auxiliar la comisión contenida en el despacho comisorio 420 del 14 de abril del 2023 librado dentro del proceso con radicación No. 08001310301420120010000 y procedente del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, se hace necesario que el comitente nos aporte las escrituras públicas donde aparecen los linderos del bien inmueble objeto de la orden de secuestro, individualizado con folio de matrícula inmobiliaria 080-51658 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, para que estos puedan ser plenamente identificados por el funcionario que la practique.

Una vez sea aportada dicha documentación aquí requerida, procederemos de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 031 de fecha de 19 de abril de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f60d4e435441b900bf6d6606092234b3e5ddbdf2e8ece30352febda58585ce**

Documento generado en 18/04/2023 04:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>